



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/891
8 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 136 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el 18 de marzo de 1997 el texto anticipado del informe del Secretario General (A/51/830) sobre la financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996. La versión definitiva del informe se publicó el 9 de abril de 1997, después del período de sesiones de invierno de la Comisión, que concluyó el 27 de marzo de 1997. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional, parte de la cual no se recibió hasta el 10 de mayo de 1997.
2. La Comisión recuerda que la UNAMIR fue establecida mediante la resolución 872 (1993) del Consejo de Seguridad, de 5 de octubre de 1993, por un período inicial de seis meses comprendido entre el 5 de octubre de 1993 y el 4 de abril de 1994. En la misma resolución, el Consejo aprobó la propuesta de que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR) establecida por el Consejo en su resolución 846 (1993), de 22 de junio de 1993, se integrará con la UNAMIR.
3. Como se indica en el cuadro presentado a la Comisión (véase el anexo I), el monto total de los recursos proporcionados a la UNOMUR para el período comprendido entre el 22 de junio y el 21 de diciembre de 1993 y a la UNAMIR a partir del 5 de octubre de 1993 ascendió a 518.212.300 dólares en cifras brutas (510.698.400 dólares en cifras netas). En el cuadro se presenta también información al 19 de marzo de 1997 sobre los gastos de funcionamiento de la UNOMUR en el período comprendido entre el 22 de junio y el 21 de diciembre de 1993 y los gastos de la UNAMIR en el período comprendido entre el 5 de octubre de 1993 y el 30 de septiembre de 1996 y después de esas fechas,

incluidos 72 meses de trabajo adicionales del personal civil con posterioridad al 30 de septiembre de 1996. A petición suya, se a la Comisión facilitó un cuadro en que se indicaba el estado de gastos provisional al 17 de marzo de 1997 correspondiente al período posterior al 30 de junio de 1996 (véase el anexo II).

4. Como se indica en los párrafos 3 y 4 del informe del Secretario General, en su resolución 50/211 A, la Asamblea General consignó la suma de 32.324.500 dólares en cifras brutas (31.828.900 dólares en cifras netas) destinada a sufragar los gastos de la UNAMIR en el período comprendido entre el 1º de enero y el 8 de marzo de 1996. En su resolución 50/211 B, la Asamblea General decidió consignar la suma de 19.745.000 dólares en cifras brutas (19.462.700 dólares en cifras netas), así como la suma adicional de 4.632.500 dólares en cifras brutas (4.152.200 dólares en cifras netas) para el período de la retirada de la UNAMIR, comprendido entre el 9 de marzo y el 19 de abril de 1996, y para la liquidación administrativa de la Misión en el período comprendido entre el 20 de abril y el 30 de septiembre de 1996, incluidos otros 72 meses de trabajo del personal civil posteriores al 30 de septiembre de 1996.

5. La Comisión ha observado que, según se indica en el párrafo 5 del informe del Secretario General, del monto total de 56.702.000 dólares en cifras brutas (55.443.800 dólares en cifras netas) consignado por la Asamblea General para el período que abarcaría desde el 1º de enero de 1996 y hasta después del 30 de septiembre de 1996, la suma de 54.573.600 dólares en cifras brutas (53.566.800 dólares en cifras netas) correspondía al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996.

6. Como se señala en el párrafo 7 del informe del Secretario General, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 se registraron gastos por valor de 59.620.500 dólares en cifras brutas (58.578.400 dólares en cifras netas), por lo que las necesidades para el período aumentaron en 5.046.900 dólares en cifras brutas (5.011.600 dólares en cifras netas).

7. Según se indica en los párrafos 8 y 9 del informe del Secretario General, los gastos adicionales se debieron a varios acontecimientos imprevistos. Entre las causas mencionadas, la Comisión toma nota de que, la Misión tuvo dificultades para organizar el traslado de los bienes de las Naciones Unidas y para resolver a tiempo las diferencias entre la UNAMIR y sus contratistas. La Comisión también toma nota de que los problemas comprendieron cuestiones tales como la enajenación del equipo de la UNAMIR, los impuestos sobre las sociedades aplicables a los contratistas de las Naciones Unidas, la concesión de licencias y la fijación de los derechos de comunicación y las diferencias de interpretación del acuerdo sobre el estatuto de la Misión. La Comisión recuerda que el Secretario General señaló la cuestión de los impuestos a la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en enero de 1996 (véase el párrafo 8 del documento A/50/868-S/1996/61, párr. 8). La Comisión Consultiva recuerda además que en el informe dirigido al Consejo de Seguridad el 29 de febrero de 1996 (S/1996/149), el Secretario General señaló:

"envié un grupo de expertos a Kigali para que examinara con funcionarios del gobierno otras cuestiones de interés común para las Naciones Unidas y el Gobierno de Rwanda, como el pago del impuesto de sociedades por parte de los contratistas que prestaban servicios a la UNAMIR. Las Naciones Unidas insistían en que sus contratistas y su personal extranjero deberían quedar

exentos del pago de impuestos en el país anfitrión por cuanto que participaban exclusivamente en la prestación de servicios de apoyo logístico, la distribución de oraciones a los distintos componentes de la Misión y el transporte aéreo y terrestre en apoyo de las actividades de la UNAMIR. Durante los debates, la delegación de las Naciones Unidas recibió garantías de que el Gobierno no insistiría en gravar con impuestos a los contratistas de la UNAMIR."

8. La Comisión procuró determinar la cuantía de los gastos ocasionados como resultado de esas diferencias pero se le informó que no se podían precisar las sumas exactas, ya que no se habían consignado por separado en las cuentas de la UNAMIR.

9. Como se indica en los párrafos 8 y 9 del informe del Secretario General, las demoras en el proceso de repatriación se prolongaron debido a las negociaciones sobre el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Rwanda (ONUR). Según se informó a la Comisión, en vista de que la ONUR no se había establecido finalmente, los bienes entregados luego al tribunal tuvieron que ser detenidos más tiempo del previsto, lo que causó gastos adicionales.

10. La Comisión recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1029 (1995) prorrogó el mandato de la UNAMIR hasta el 8 de marzo de 1996, y pidió al Secretario General que iniciara los planes para el retiro completo de la UNAMIR, que habría que llevarse a cabo en un plazo de seis semanas después de la expiración del mandato. Como se señala en el párrafo 8 del informe del Secretario General, aunque el plazo de seis semanas previsto para liquidar las actividades *in situ*, que vencía el 20 de abril de 1996, resultó insuficiente, la UNAMIR se vio obligada a retirarse en esa fecha de Rwanda y hubo que trasladar a Nairobi a la mayor parte de su personal administrativo.

11. La Comisión recuerda que ya había habido indicaciones de que se pediría a la UNAMIR que abandonara Rwanda a más tardar el 20 de abril de 1996 y que, por tanto, la decisión de mantener personal en Nairobi provisionalmente se había adoptado antes. Según se había indicado a la Comisión y como quedó consignado en su informe del 17 de abril de 1996 (A/50/936), las operaciones desde Nairobi entrañarían muy pocos gastos adicionales. La Comisión considera que si se hubiera efectuado una planificación adecuada para el retiro antes del 20 de abril, se habrían podido reducir los gastos adicionales.

12. Se informó a la Comisión que, además de los contratistas comerciales a los que fue preciso recurrir para suplir la ausencia de la unidad militar de apoyo logístico que salió de Rwanda el 2 de febrero de 1996, unos 15 a 17 funcionarios civiles permanecieron en Rwanda por un período aproximado de un mes después del 20 de abril de 1996 para prestar el necesario apoyo administrativo y logístico, lo que ocasionó gastos adicionales.

13. La Comisión observa que varios de los objetos de gastos enumerados en el anexo II.A del informe del Secretario General corresponden a períodos anteriores y no al período del informe, que comprende desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1996. A petición suya, se facilitó a la Comisión un cuadro en que se indicaban los gastos de períodos anteriores incluidos en el período que se examina (véase el anexo III). A partir de la información suministrada, la Comisión observa que, de la suma total de 5.011.600 dólares indicada en el rubro

de sobrecostos en el informe del Secretario General, 3.045.700 dólares corresponden a gastos de períodos anteriores. La Comisión considera que si bien los períodos de los mandatos que comenzaron el 1º de enero de 1996 eran muy breves y ello puede haber ocasionado alguna incertidumbre en la planificación, se podrían haber administrado mejor los recursos y los gastos correspondientes a períodos anteriores no deberían haberse arrastrado al período siguiente con tanta frecuencia como se hizo en este caso.

14. La Comisión observa que en varios casos se efectuaron gastos adicionales por concepto de bienes y servicios que no se habían incluido en las estimaciones de los gastos. Asimismo, en el informe de ejecución que se examina ciertos bienes y servicios recibidos se clasifican bajo el concepto de "solicitudes de reembolso y obligaciones por liquidar"; algunos de esos asientos son sólo estimaciones hasta que se presenten las solicitudes de reembolso conexas. La Comisión considera que se debería haber seguido el procedimiento correcto de emisión de pedidos de compra y afectación de fondos para obtener los bienes y servicios necesarios, a fin de evitar confusiones e incertidumbres en el momento del desembolso de los fondos y de la presentación de los informes de ejecución financiera.

15. La Comisión observa que, como se indica en el párrafo 11 del anexo II.B del informe del Secretario General, en el período que se examina se consignaron 15,7 millones de dólares para gastos relacionados con equipo de propiedad de los contingentes. Los gastos ascendieron a 3.863.100 dólares, y el resto de los créditos se ha clasificado como una obligación por liquidar hasta que se paguen los reembolsos de los gastos. La Comisión observa también que desde el inicio de la Misión se ha retenido un monto total de 19,5 millones de dólares en las cuentas de la Misión como obligaciones por liquidar en relación con el equipo de propiedad de los contingentes. Asimismo, con sujeción a que se termine un examen técnico y administrativo, se calcula en unos 17,5 millones de dólares el monto de los reembolsos por vehículos y otro equipo perdidos o abandonados, suma que dependerá de los pedidos de reembolso que se puedan recibir de los gobiernos. La Comisión observa que estos montos no se han incluido en el anexo I del informe del Secretario General y aparecen como información adicional en la parte descriptiva del informe.

16. La Comisión observa que en el párrafo 23 del anexo II.B se indica que se ha retenido el monto de 868.000 dólares en las cuentas de la Misión hasta que se termine el examen jurídico de las reclamaciones por daños a los locales alquilados.

17. Con respecto a suministros y servicios, la Comisión observa que se han retenido 906.500 dólares en obligaciones no liquidadas por reclamaciones que estaban revisándose, y que se habían usado 1.638.000 dólares para saldar reclamaciones por el suministro de mercancías para la que no se habían consignado créditos en los períodos correspondientes del mandato (anexo II.B, párr. 38).

18. La Comisión también observa que, como se indica en el párrafo 36 del anexo II.B, se ha comprometido una suma total de 2.154.000 dólares a la espera de recibir y comprobar facturas del contratista (1.434.000 dólares) y de la presentación de la factura definitiva por servicios médicos (720.000 dólares) prestados con arreglo a una carta de asignación.

19. Ante una pregunta de la Comisión, se le informó de que el monto de 1.434.000 dólares representaba un monto comprometido en las cuentas de la Misión para saldar las facturas definitivas del contratista que prestaba servicios de apoyo logístico a la UNAMIR. Era necesario terminar la verificación y comprobación de las facturas para asegurarse, entre otras cosas, de que los servicios se habían prestado conforme al pedido de adquisición y de que los montos facturados respondían a las condiciones del contrato.

20. Ante una pregunta de la Comisión, se le informó también de que dos funcionarios de contratación internacional (uno del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales) y dos funcionarios de contratación local habían sido asignados a funciones de supervisión de contratos sobre el terreno durante las operaciones de la UNAMIR. La comprobación y verificación de las facturas relacionadas con esos servicios siguen siendo realizadas actualmente en Luanda por un funcionario del cuadro orgánico de contratación internacional. Ante una pregunta de la Comisión, se le informó de que esas tareas estaban siendo realizadas por un funcionario de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM), el jefe de la Dependencia de Administración de Contratos, además quien seguía desempeñando sus funciones habituales relacionadas con la UNAVEM. Este arreglo se había adoptado porque dicho funcionario, antes de ser transferido a la UNAVEM, había vigilado la ejecución del contrato logístico de la UNAMIR.

21. La Comisión solicitó y recibió un cuadro en que se desglosaba, por período de mandato, un total de 61 millones de dólares en obligaciones por liquidar al 20 de marzo de 1997 (véase el anexo IV).

22. Ante una pregunta de la Comisión, se le informó de que todas las obligaciones contraídas con arreglo a cartas de asignación relacionadas con períodos de mandato anteriores se basaban en el recibo comprobado de bienes y servicios. Sin embargo, como resultado de un examen detallado de todas las solicitudes de reembolso de los gobiernos pendientes al 20 de marzo de 1997, se había determinado la existencia de una reclamación por un monto de 2,5 millones de dólares en concepto de raciones, que no tenía una obligación correspondiente en el período de mandato conexo. La Comisión considera que el engorroso procedimiento de identificación y verificación de los bienes y servicios recibidos, así como la falta de documentación apropiada, pueden haber contribuido a las demoras en la identificación y comprobación de algunas de las solicitudes.

23. Ante una pregunta de la Comisión, se le informó de que la UNAMIR no tenía actualmente solicitudes de reembolso en arbitraje, pero que la Oficina de Asuntos Jurídicos estaba examinando 11 reclamaciones comerciales. Éstas comprendían solicitudes de reembolso relacionadas con la pérdida del uso de un vehículo, con servicios de transporte, con un acuerdo de arrendamiento de un avión (monto no cuantificado), con el uso de un terreno (1.500 dólares), con el alquiler de locales (12 millones de dólares), y con la contratación de camiones cisterna de combustible (2,1 millones de dólares).

24. Con respecto a las indemnizaciones por muerte o invalidez, la Comisión observa que, como se indica en el párrafo 12 del anexo II.B, no se consignaron créditos bajo este epígrafe, ya que se pagó un total de 131.700 dólares respecto de cuatro casos con cargo a créditos consignados en períodos de mandato

anteriores. De las siete solicitudes recibidas hasta la fecha, se está reclamando la suma de 158.300 dólares respecto de tres casos que se están examinando.

25. La Comisión observa que, como se indica en el párrafo 6 del anexo II.B, se gastaron 368.000 dólares para almacenar raciones. La Comisión considera que, en vista de los problemas anteriores de insuficiente capacidad de almacenamiento, este gasto se debería haber incluido en las estimaciones de los gastos para raciones así como en el contrato de suministro. Se informó a la Comisión de que al prepararse las estimaciones de los gastos, no se incluyó una partida separada por concepto de almacenamiento porque se supuso que los gastos de almacenamiento se habían incluido en las tasas diarias máximas por persona usadas en los cálculos de raciones. Este error se descubrió durante un examen de la ejecución del contrato realizado a comienzos de 1996, después de que se hubiera terminado el presupuesto de la UNAMIR para el período que se examina.

26. Como se indica en el párrafo 11 del informe del Secretario General, la medida que ha de adoptar la Asamblea General en la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones es la de consignar, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, la suma adicional de 5.046.900 dólares en cifras brutas (5.011.600 dólares en cifras netas). Como se indica en el párrafo 10 del informe, se está realizando un examen preliminar de las obligaciones por liquidar asentadas en la contabilidad de la UNAMIR a fin de determinar si podrán compensarse las necesidades de recursos adicionales mediante fondos comprometidos para períodos anteriores del mandato que ya no se necesiten. Así pues, por el momento el Secretario General no pide que se prorratee la citada consignación adicional. Teniendo presentes los comentarios y observaciones formulados más arriba, especialmente en los párrafos 13 a 19 y 21, la Comisión Consultiva recomienda que tampoco se tome ninguna medida con respecto a la consignación, hasta que se reciba un nuevo informe que aclare las incertidumbres arriba indicadas.

Anexo I

RECURSOS PROPORCIONADOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA UGANDA Y RWANDA CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JUNIO Y EL 21 DE DICIEMBRE DE 1993 Y DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA RWANDA CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE OCTUBRE DE 1993 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y EL PERÍODO SUBSIGUIENTE, AL 19 DE MARZO DE 1997

(En dólares EE.UU.)

	Cifras brutas	Cifras netas
1. Recursos		
22 de junio a 21 de diciembre de 1993 Consignación (resolución 48/245)	3 642 300	3 557 400
5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994 Consignación (resolución 48/248)	45 826 700	45 317 600
5 de abril a 9 de diciembre de 1994 Consignación (resolución 49/20 A)	163 101 700	161 515 400
Contribuciones voluntarias en especie	5 365 000	5 365 000
Subtotal	168 466 700	166 880 400
10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995 Consignación (resolución 49/20 B)	143 417 100	141 461 900
Contribuciones voluntarias en especie	529 300	529 300
Subtotal	143 946 400	141 991 200
10 de junio a 8 de diciembre de 1995 Consignación (resolución 49/20 B)	99 628 200	97 508 000
1º de enero a 8 de marzo de 1996 Consignación (resolución 50/211 A)	32 324 500	31 828 900
8 de marzo a 19 de abril de 1996 Consignación (resolución 50/211 B)	19 745 000	19 462 700
19 de abril a 30 de septiembre de 1996 y período subsiguiente Consignación (resolución 50/211 B)	4 632 500	4 152 200
Total, partida 1	518 212 300	510 698 400
2. Gastos netos de funcionamiento		
22 de junio a 21 de diciembre de 1993 Gastos	2 354 100	2 298 500
5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994 Gastos	35 295 100	34 684 400
5 de abril a 9 de diciembre de 1994 Gastos	145 709 000	144 186 800
Contribuciones voluntarias en especie	5 365 000	5 365 000
Subtotal	151 074 000	149 551 800

/ . . .

	Cifras brutas	Cifras netas
10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995		
Gastos	122 742 000	121 220 100
Contribuciones voluntarias en especie	529 300	529 300
Subtotal	123 271 300	121 749 400
10 de junio a 31 de diciembre de 1995		
Gastos	95 012 800	93 098 500
1º de enero a 30 de junio de 1996		
Gastos	59 620 500	8 578 400
1º de julio a 31 de diciembre de 1996		
Gastos (proforma)	2 128 400	1 877 000
Total, partida 2	468 756 200	461 838 000
Total, partida 1 menos partida 2	49 456 100	48 860 400
3. Créditos a los Estados Miembros		
22 de junio a 21 de diciembre de 1993	1 288 200 ^a	1 258 900 ^a
5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994	10 531 600	10 633 200
5 de abril a 9 de diciembre de 1994	17 392 700 ^b	17 328 600 ^b
10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995	9 413 143 ^c	6 455 769 ^c
Total, partida 3	38 625 643	35 676 469
4. Saldo no comprometido	10 830 457	13 183 931

^a El saldo no comprometido de la UNOMUR correspondiente a este período se ha deducido de las cuotas correspondientes a la UNAMIR.

^b El saldo no comprometido de la UNAMIR correspondiente a este período se ha transferido al Tribunal para Rwanda (resoluciones de la Asamblea General 49/51 y 50/213 A, B y C).

^c El saldo no comprometido de la UNAMIR correspondiente a este período se ha transferido parcialmente al Tribunal para Rwanda (resoluciones de la Asamblea General 50/213 C y 51/215).

Anexo II

GASTOS PROVISIONALES DURANTE EL PERÍODO POSTERIOR AL 30 DE
JUNIO DE 1996, AL 17 DE MARZO DE 1997

Estado resumido

(En miles de dólares EE.UU.)

Descripción	Prorrateo	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Total de gastos	Economías/ (sobrecostos)
1. Gastos de personal militar	–	162,6	0,3	162,9	(162,9)
2. Gastos de personal civil	1 734,2	739,3	126,2	865,5	868,7
3. Locales y alojamiento	33,9	34,4	20,3	54,7	(20,8)
4. Reparaciones de la infraestructura	0,0	–	–	–	–
5. Operaciones de transporte	9,2	34,8	16,2	51,0	(41,8)
6. Operaciones aéreas	–	3,1	–	3,1	(3,1)
7. Operaciones navales	–	–	–	–	–
8. Comunicaciones comerciales	16,0	6,2	24,2	30,4	(14,4)
9. Equipo de otro tipo	1,5	9,6	–	9,6	(8,1)
10. Suministros y servicios	32,0	95,5	1,7	97,2	(65,2)
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	–	–	–	–	–
12. Programa de información pública	–	–	–	–	–
13. Programas de capacitación	–	–	–	–	–
14. Programas de remoción de minas	–	–	–	–	–
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización	–	–	–	–	–
16. Fletes aéreo y de superficie	–	48,8	4,7	53,5	(53,5)
17. Sistema Integrado de Información de Gestión	–	–	–	–	–
18. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	50,2	50,2	–	50,2	–
19. Contribuciones del personal	251,4	0,6	–	0,6	250,8
Total de la partidas 1 a 19	2 128,4	1 185,1	193,7	1 378,8	749,6

Anexo III

GASTOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ANTERIOR QUE SE REFLEJAN EN EL PERÍODO DEL PRESENTE
INFORME (1º DE ENERO A EL 30 DE JUNIO DE 1996) Y ECONOMÍAS/(SOBRECOSTOS) NOTIFICADOS EN
RELACIÓN CON ESAS PARTIDAS EN PERÍODOS ANTERIORES DEL MANDATO

(En miles de dólares EE.UU.)

	Economías/(sobrecostos)					1º de enero a 30 de junio de 1996 Gastos correspon- dientes al período anterior (6)	Diferencia (5) - (6)
	5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994 (1)	5 de abril a 9 de diciembre de 1994 (2)	10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995 (3)	10 de junio a 31 de diciembre de 1995 (4)	Total 5 de octubre de 1993 a 31 de diciembre de 1995 (5)		
1. Gastos de personal militar							
a) Observadores militares	-	-		-	-		-
b) Personal de los contingentes							
Bienestar	1,8	70,0	192,9	(166,8)	97,9	44,3	53,6
Raciones	89,9	(3 415,1)	282,9	1 430,9	(1 611,4)	42,0	(1 653,4)
Prestaciones diarias	8,6	(293,5)	(0,5)	(6,2)	(291,6)	59,7	(351,3)
Prestación para comidas y alojamiento	(61,3)	(5,0)	(423,0)	317,7)	(807,0)	48,6	(855,6)
Estacionamiento, rotación y repatriación de contingentes	256,4	(1 488,1)	1 640,7	1 144,5	1 553,5	535,0	1 018,5
Otros gastos viaje	-	-	(98,5)	40,0	(58,5)	39,6	(98,1)
Subtotal	295,4	(5 131,7)	1 594,5	2 124,7	(1 117,1)	769,2	(1 886,3)
c) Otros gastos relacionados con el personal militar	-	-	-	-	-	-	-
Total de la partida 1	295,4	(5 131,7)	1 594,5	2 124,7	(1 117,1)	769,2	(1 886,3)
3. Locales y alojamiento							
Alquiler de locales	197,5	(28,8)	(650,0)	(253,0)	(734,3)	570,3	(1 304,6)
Agua, electricidad, etc.	8,6	(997,3)	(2,2)	294,8	(696,1)	75,3	(771,4)
Construcción y locales prefabricados	6 932,5	11 552,3	9 666,6	570,7	28 722,1	29,1	28 693,0
Total de la partida 3	7 138,6	10 526,2	9 014,4	612,5	27 291,7	674,7	26 617,0
4. Reparaciones de la infraestructura	-	-	-	-	-	-	-

	Economías/(sobrecostos)					1º de enero a 30 de junio de 1996 Gastos correspon- dientes al período anterior	Diferencia (5) - (6)
	5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994 (1)	5 de abril a 9 de diciembre de 1994 (2)	10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995 (3)	10 de junio a 31 de diciembre de 1995 (4)	Total 5 de octubre de 1993 a 31 de diciembre de 1995 (5)		
5. Operaciones de transporte							
Alquiler de vehículos	40,9	(842,6)	(410,1)	157,4	(1 054,4)	157,9	(1 212,3)
Gasolina, aceite y lubricantes	276,6	(1 295,9)	1 938,3	729,1	1 648,1	98,6	1 549,5
Total de la partida 5	317,5	(2 138,5)	1 528,2	886,5	593,7	256,5	337,2
6. <u>Operaciones aéreas</u>							
a) Helicópteros	-	-	-	-	-	-	-
b) Aviones	-	-	-	-	-	-	-
c) Dietas de las tripulaciones	-	-	-	-	-	-	-
d) Otros gastos de operaciones aéreas Derechos de aterrizaje y servicios de tierra	-	(85,8)	22,6	140,8	77,6	103,2	(25,6)
Total de la partida 6	-	(85,8)	22,6	140,8	77,6	103,2	(25,6)
7. <u>Operaciones navales</u>	-	-	-	-	-	-	-
8. <u>Comunicaciones</u>							
a) Comunicaciones complementarias Equipo de comunicaciones	399,8	1 184,7	1 001,5	(73,9)	2 512,1	29,8	2 482,3
b) Contrato para la línea principal de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-
Total de la partida 8	399,8	1 184,7	1 001,5	(73,9)	2 512,1	29,8	2 482,3
9. <u>Equipo de otro tipo</u>	-	-	-	-	-	-	-
10. <u>Suministros y servicios</u>							
a) Servicios diversos Otros servicios diversos	(1,3)	(178,8)	(3,8)	(682,1)	866,0	126,2	(992,2)
b) Suministros diversos							
Total de la partida 10	(1,3)	(178,8)	(3,8)	(682,1)	(866,0)	126,2	(992,2)
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	-	-	-	-	-	-	-

	Economías/(sobrecostos)					1º de enero a 30 de junio de 1996 Gastos correspon- dientes al período anterior	Diferencia (5) - (6)
	5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994 (1)	5 de abril a 9 de diciembre de 1994 (2)	10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995 (3)	10 de junio a 31 de diciembre de 1995 (4)	Total 5 de octubre de 1993 a 31 de diciembre de 1995 (5)		
12. Programas de información pública	-	-	-	-	-	-	-
13. Programas de capacitación	-	-	-	-	-	-	-
14. Programas de remoción de minas	-	-	-	-	-	-	-
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización	-	-	-	-	-	-	-
16. Fletes aéreo y de superficie							
Transporte de equipo de propiedad de los contingentes	1 223,0	3 174,8	553,9	1 950,8	6 902,5	1 086,1	5 816,4
Total de la partida 16	1 223,0	3 174,8	553,9	1 950,8	6 902,5	1 086,1	5 816,4
17. Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi	-	-	-	-	-	-	-
18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	-	-	-	-	-	-	-
19. Contribuciones del personal	-	-	-	-	-	-	-
Total de las partidas 1 a 19	9 373,0	7 350,9	13 711,3	4 959,3	35 394,5	3 045,7	32 348,8

Anexo IV

OBLIGACIONES POR LIQUIDAR AL 20 DE MARZO DE 1997, DESGLOSADAS POR PERÍODOS DEL MANDATO

(En miles de dólares EE.UU.)

	UNOMUR			UNAMIR				Total
	22 de junio a 21 de diciembre de 1993	5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994	5 de abril a 9 de diciembre de 1994	10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995	10 de junio a 31 de diciembre de 1995	1º de enero a 30 de junio de 1996	1º de julio a 31 de diciembre de 1996	
1. Gastos de personal militar	198,8	4 499,1	6 772,9	6 156,9	1 530,5	12 200,7	–	31 358,9
2. Gastos de personal civil	116,1	374,5	670,4	904,1	830,0	134,2	68,7	3 098,0
3. Locales y alojamiento	–	47,2	413,6	635,8	–	1 024,0	20,3	2 140,9
4. Reparaciones de la infraestructura	–	–	5,2	45,7	–	–	–	50,9
5. Operaciones de transporte	–	–	649,2	1 018,6	928,2	136,3	16,2	2 748,5
6. Operaciones aéreas	–	1 132,1	343,2	885,2	955,2	257,5	–	3 573,2
7. Operaciones navales	–	–	–	–	–	–	–	–
8. Comunicaciones	3,9	84,6	834,0	101,7	202,9	215,9	24,2	1 467,2
9. Equipo de otro tipo	–	–	77,1	439,8	12,1	–	–	529,0
10. Suministros y servicios	11,5	65,8	3 944,1	659,2	574,7	3 348,7	1,7	8 605,7
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	–	–	–	–	–	–	–	–
12. Programas de información pública	–	–	–	174,7	–	–	–	174,7
13. Programas de capacitación	–	–	–	–	–	–	–	–
14. Programas de remoción de minas	–	–	–	–	–	–	–	–
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización	–	–	–	–	–	–	–	–
16. Fletes aéreo y de superficie	–	498,0	1 358,7	2 381,6	1 676,7	1 732,7	4,7	7 652,4
17. Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi	–	–	–	–	–	–	–	–
18. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	–	–	–	–	–	–
19. Contribuciones del personal	–	–	–	–	–	–	–	–
Total de las partidas 1 a 19	330,3	6 701,3	15 068,4	13 403,3	6 710,3	19 050,0	135,8	61 399,4